



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cusco, 30 de octubre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I. **VISTA:** La Resolución Administrativa N° 392-2023-CE-PJ, el Informe N° 540-2023-CS-UAF-GAD-CSJCU-PJ, (003697-2023-OSI-CS); y,

II. **CONSIDERANDO:**

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa, llamada a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo; como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.
2. Que, mediante Ley N° 29664, se creó el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo ámbito de ampliación alcanza a todas las entidades públicas de todos los niveles de gobierno.
3. Por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de los Tres Niveles de Gobierno", cuyo objetivo es orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante GTGRD, en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme lo determina la citada Ley N° 29664, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
4. Que, el numeral 1° de dicha Directiva dispone que los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, constituyen los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD mediante la expedición de una resolución,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

debiendo ser presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo dicha función indelegable.

5. Mediante Resolución Administrativa N° 392-2023-CE-PJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve:

“Artículo primero. - Establecer que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de las Cortes Superiores de Justicia, están conformados por:

- Presidente/a de Corte Superior, quien lo preside.
- Responsable de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital.
- Jefe/a de la Unidad Administrativa de Finanzas o quien haga de sus veces.
- Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y desarrollo o quien haga de sus veces.
- Coordinador/a de Seguridad o quien haga de sus veces.

(...)”

6. Consiguientemente, teniendo en cuenta lo antes señalado; y en ejercicio de las facultades de las que se encuentra inculcada ésta Presidencia para realizar diversas acciones de administración interna, necesaria para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, corresponde a esta Corte Superior de Justicia, ejecutar lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 000392-2023-CE-PJ, de fecha 18 de septiembre de 2023.

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93- JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO, que estará integrado por las siguientes personas:

CARGO EN LA CSJCU	CARGO EN EL GRUPO DE TRABAJO
Dra. Karinna Justina Holgado Noa, Presidenta de la CSJCU	Presidenta
Mgr. Celina Valdez Roca, Gerente de Administración Distrital	Integrante
Lic. Jhon Richar Villa Villagra, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Econ. Owen Eddie Salas Béjar, Jefe de la Unidad de Planeamiento	Integrante
Ing. Roberto Carlos Ninantay Arciga, Coordinador de Seguridad	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Cusco, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Coordinación de Seguridad, a la Gerencia de administración Distrital, a la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, así como a la parte interesada para los fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

